



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

**DECRETO No. \_\_\_\_**

**LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015**

**TITULO PRIMERO  
DE LOS INGRESOS**

**ARTÍCULO 1.-** En el ejercicio fiscal del año 2015, el Gobierno del Estado de Sinaloa percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en los importes estimados que a continuación se indican y que totalizan la cantidad de **\$43,130'436,529.00 (Cuarenta y tres mil ciento treinta millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, y que son:

<b>Los derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal Estatal (1+4+5+6)</b>	<b>4,534,841,508</b>
<b>1. Impuestos</b>	<b>1,577,707,786</b>
1. Impuestos sobre los ingresos:	10,884,611
01. Sobre sorteos, rifas, loterías y concursos.	10,884,611
2. Impuestos sobre el patrimonio:	0
3. Impuestos sobre la producción, consumo y las transacciones:	796,427,125

01.Sobre adquisición de vehículos de motor usado.	88,840,608
02.Sobre la prestación de servicios de hospedaje.	63,862,958
03.Tenencia.	643,723,559
4. Impuestos al comercio exterior:	0
5. Impuestos sobre Nóminas y Asimilables:	573,943,527
01.Nóminas.	573,943,527
6. Impuestos Ecológicos:	0
7. Accesorios:	77,167,704
01.Recargos.	15,374,459
02.Multas.	46,773,020
03.Honorarios de ejecución.	12,340,370
04.Gastos de ejecución.	2,679,855
8. Otros Impuestos:	119,284,819
01. 10% Pro-educación Superior.	101,516,697
02. 20% Municipal.	17,768,122
9. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0

<b>2. Cuotas y aportaciones de seguridad social:</b>	<b>0</b>
1. Aportaciones para Fondos de Vivienda.	0
2. Cuotas para el Seguro Social.	0
3. Cuotas de Ahorro para el Retiro.	0
4. Otras Cuotas y Aportaciones para el Seguro Social.	0
5. Accesorios.	0

<b>3. Contribuciones de mejoras:</b>	<b>0</b>
--------------------------------------	----------

1. Contribuciones de mejoras por obras públicas.	0
2. Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0

<b>4. Derechos</b>	<b>2,436,883,315</b>
1. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación del bienes del dominio público	804,569,737
01.Publicaciones en el periódico oficial	7,374,597
02.Derechos por la prestación de los servicios privados de seguridad	502,763
03.Derechos de vía	91,920
04.Por el uso o aprovechamiento de la autopista estatal "Benito Juárez"	573,419,272
05.Por el uso o aprovechamiento del puente "San Miguel"	223,181,185
2. Derechos a los Hidrocarburos	0
3. Derechos por prestación de servicios	1,402,844,002
01.Legalización de firmas, certificaciones y expedición de copias de documentos	10,200,909
02.Servicios de copias de planos, avalúos y trabajos catastrales	13,001,506
03.Actos del registro civil	65,643,081
04.Legalización de títulos profesionales	637,506
05.Licencias y servicios de tránsito	869,523,911
06.Registro público de la propiedad y del comercio	270,341,125
07.Por servicios y recaudación a terceros	157,844,101
08.Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública del Gobierno del Estado	6,518

de Sinaloa o de sus Entidades Públicas	
09. Por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	15,645,345
4. Otros derechos	46,383,655
01. Inspección y vigilancia de obra pública directa	40,140,236
02. Derechos ecológicos por impacto ambiental	3,917,000
03. Por otros conceptos, por los demás servicios públicos en que se haya establecido una contraprestación a cargo de los usuarios o beneficiarios	2,326,419
5. Accesorios	183,085,921
01. Recargos	24,380,753
02. Multas	142,032,644
03. Honorarios de ejecución	8,228,622
04. Gastos de ejecución	8,443,902
6. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0

<b>5. Productos</b>	<b>495,645,881</b>
1. Productos de tipo corriente:	193,398,577
01. Por operaciones realizadas por establecimientos y empresas del estado	0
02. Por el otorgamiento de servicios de seguridad estatal	175,465,921
03. Por otros conceptos que tengan como fuente originaria la explotación directa o indirecta de bienes que forman parte del patrimonio del Gobierno del Estado	17,932,656
2. Productos de capital:	302,247,304
01. Por arrendamiento de bienes propiedad del	76,824

Gobierno del Estado	
02.Ventas de formas impresas	0
03.Por venta de bienes propiedad del Gobierno del Estado	166,414,156
04.Por recuperación de Inversiones en acciones, Créditos y Valores	0
05.Por intereses recibidos	135,756,324
3. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0

<b>6. Aprovechamientos</b>	<b>24,604,526</b>
1. Aprovechamientos de tipo corriente:	24,604,526
01.Cauciones cuya pérdida fuere declarada a favor del estado	0
02.Herencias vacantes	0
03.Donaciones a favor del estado	0
04.Bienes mostrencos, bienes vacantes y tesoros	0
05.Indemnizaciones por falso giro	55,404
06.Otros	24,549,122
2. Aprovechamientos de capital.	
3. Accesorios.	
4. Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	

<b>7. Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>0</b>
1. Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	0
2. Ingresos de operación de entidades paraestatales	0

empresariales	
3. Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0

<b>8.- Participaciones y Aportaciones</b>	<b>30,366,074,080</b>
1. Participaciones	13,912,804,307
01.Fondo general de participaciones	11,135,085,684
02.Fondo de fomento municipal	389,817,994
03.Fondo de fiscalización y recaudación	1,179,254,126
04.IEPS bebidas con contenido alcohólico, cerveza y tabacos labrados	309,208,657
05.Fondo de compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios	124,396,233
06.IEPS gasolina y diesel	630,496,699
07.Fondo de compensación de ISAN	61,068,079
08.Incentivo ISR personal subordinado del Estado	83,476,835
2. Aportaciones	15,597,878,784
01.Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo	9,349,052,827
02.Fondo de aportaciones para los servicios de salud	2,228,601,996
03.Fondo de aportaciones para la infraestructura social	740,281,024
01.Estatal	89,732,807
02.Municipal	650,548,217
04.Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	1,448,474,571

05.Fondo de aportaciones múltiples	478,926,561
01.Asistencia social	181,125,045
02.Infraestructura educativa básica	146,847,351
03.Infraestructura educativa media superior	18,979,418
04.Infraestructura educativa superior	131,974,747
06.Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los Estados y el Distrito Federal	232,599,345
07.Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos	257,412,464
01.Educación tecnológica	189,180,746
02.Educación de adultos	68,231,718
08.Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas	862,529,996
3. Convenios	855,390,989
01.Tenencia o uso de vehículos	0
02.Recuperación de Incentivos por actos de fiscalización concurrente	420,037,553
03.Por venta final de gasolina y diesel	0
04.Impuestos sobre automóviles nuevos	227,812,733
05.Caminos y puentes federales artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal	22,337,690
06.Repecos	0
07.Intermedios	0
08.Enajenación	58,242,159
09.Incentivos de vigilancia de obligaciones	54,649,258
10.ISR de trabajadores del estado	2,250,320
11.5 al Millar por la inspección de obra pública	12,794,695
12.Zona federal marítimo terrestre	2,240,357
13.Régimen de Incorporación Fiscal	28,415,789
14.Programa de Actualización del Registro Federal de Contribuyentes	25,000,000
15.Otras participaciones	1,610,435



<b>9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8,229,520,941</b>
1. Transferencias internas y asignaciones al sector público	2,671,670,111
01.Secretaría de Hacienda y Crédito Público	206,773,531
02.Comisión Nacional del Agua	418,696,965
03.Secretaría de Salud	979,422,618
04.Secretaría de Educación Pública	877,757,500
05.Otras	189,019,497
2. Transferencias al resto del sector público.	0
3. Subsidios y subvenciones	5,074,650,830
01.Educación Pública	4,632,589,346
01.Universidad de Occidente	211,307,371
02.Universidad Politécnica de Sinaloa	29,248,563
03.Universidad Autónoma Indígena de México	51,034,548
04.Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	542,254,670
05.Universidad Autónoma de Sinaloa	3,702,979,094
06.Instituto de Capacitación Técnica de Sinaloa	83,025,190
07.Universidad Politécnica del Mar y Sierra	5,700,024
08.Universidad Politécnica del Valle del Evora	7,039,886
02.Seguridad	442,061,484
01.Alimentación de reos federales	29,817,667
02.Subsidio a municipios para seguridad pública (Subsemun)	205,418,296
03.Fortalecimiento de las instituciones de mando policial	67,290,912
04.Implementación de la reforma del sistema	11,688,722



penitenciario de justicia penal	
05. Programa de apoyo federal en materia de seguridad pública (PROASP)	57,659,948
06. Prevención del delito	70,185,939
4. Ayudas sociales	0
5. Pensiones y jubilaciones	0
6. Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	483,200,000
01. SAGARPA	483,200,000

<b>10. Ingresos derivados de Financiamiento</b>	<b>0</b>
01. Endeudamiento interno	0
02. Endeudamiento externo	0

<b>TOTAL</b>	<b>43,130,436,529</b>
--------------	-----------------------

El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas informará al H. Congreso del Estado respecto de los ingresos reales que se obtengan en los términos y modalidades que establece la fracción VI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, al remitir, antes de la apertura del primero y segundo período ordinario de sesiones, la cuenta pública correspondiente.

**ARTÍCULO 2.-** Los Ingresos que generarán las Dependencias y Organismos públicos por sus funciones de derecho privado en 2015 asciende a **\$136,891,760.00 (Ciento treinta y seis millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M. N.).**

<b>Dependencias y Organismos</b>	<b>Montos</b>
Centro de Ciencias de Sinaloa	7,500,000
Instituto Sinaloense de Cultura	8,370,000
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	92,225,000



Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	
Instituto de Vivienda del Estado de Sinaloa	13,796,760
Desarrollo Urbano 3 Ríos	15,000,000
<b>T O T A L</b>	<b>136,891,760</b>

**ARTÍCULO 3.-** Los montos consignados en el artículo 1 y 2, son importes estimados, los cuales pueden variar en el transcurso del año, los ingresos reales obtenidos serán registrados en la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado envíe al Congreso del Estado.

**ARTÍCULO 4.-** Los impuestos, derechos, contribuciones adicionales, productos y aprovechamientos señalados en esta Ley se causarán durante el año 2015, en la forma que lo determina la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

**ARTÍCULO 5.-** Los ingresos por participaciones federales, recursos federalizados y subsidios, se percibirán con apego a las leyes y convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

**ARTÍCULO 6.-** Las cantidades recaudadas de acuerdo con esta Ley no podrán destinarse a fines específicos y deberán concentrarse en la Secretaría de Administración y Finanzas, con excepción de aquellas provenientes de impuestos estatales y participaciones sobre tribuciones federales que el Ejecutivo constituya fideicomiso sobre ellas y los que las leyes determinen como ingreso comprometido.

La Secretaría de Administración y Finanzas deberá controlar y contabilizar en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, los ingresos provenientes de fondos de aportaciones federales y de reasignaciones de dependencias federales que se radiquen directamente en fideicomisos estatales constituidos para tal fin.

**ARTÍCULO 7.-** El Ejecutivo del Estado podrá a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, establecer los procedimientos relativos a la



administración, control y forma de pago, sin variar los relativos al sujeto, objeto, cuota, base y tasa o tarifa del gravamen. El propio Ejecutivo queda facultado para suspender la aplicación de disposiciones fiscales cuando así lo requieran los convenios de coordinación que celebre el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 8.-** El Ejecutivo del Estado, ya sea en forma directa o a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, queda facultado para expedir las circulares necesarias en los casos en que las leyes establezcan, como base para determinar los impuestos, el valor o precio al público de los productos, atendiendo a las cotizaciones de los mismos en mercados nacionales o extranjeros, o a la fijación de precios mínimos fiscales.

**ARTÍCULO 9.-** Se ratifican los acuerdos expedidos en el ramo de hacienda por los que se haya dejado en suspenso total o parcialmente el cobro de gravámenes, e igualmente se ratifican las resoluciones dictadas por el Ejecutivo del Estado o por la Secretaría de Administración y Finanzas sobre la causación de tales gravámenes, así como los convenios celebrados para la regularización de los contribuyentes.

**ARTÍCULO 10.-** En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos al 1.5 por ciento por cada mes o fracción de mes que comprenda la prórroga, sobre saldos insolutos durante el año 2015.

**ARTÍCULO 11.-** Cuando se determinen los ingresos por contribuciones o créditos fiscales, y resulten en fracciones de centavos, se ajustará esta a la unidad inmediata siguiente si se trata de fracciones de cincuenta centavos o superior y cuando la fracción sea inferior a cincuenta centavos, el ajuste se hará a la unidad inmediata anterior.

Entidad Federativa Sinaloa  
Iniciativa de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2015

Total	Anual
	43,130,436,529
<b>Impuestos</b>	<b>1,577,707,786</b>
Impuestos sobre los Ingresos	10,884,611
Impuestos sobre el Patrimonio	0
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	796,427,125
Impuestos al Comercio Exterior	0
Impuestos sobre Nominas y Asimilables	573,943,527
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios	77,167,704
Otros Impuestos	119,284,819
Impuestos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>
Aportaciones para fondos de vivienda.	0
Cuotas para la Seguro Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social.	0
Accesorios	0
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0</b>
Contribucion de mejoras por obras públicas	0
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>Derechos</b>	<b>2,436,883,315</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	804,569,737
Derechos a los Hidrocarburos	0
Derechos por prestación de servicios	1,402,844,002
Otros Derechos	46,383,655
Accesorios	183,085,921
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>Productos</b>	<b>495,645,881</b>
Producto de tipo corriente	193,398,577
Producto de capital	302,247,304
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>Aprovechamientos</b>	<b>24,604,526</b>
Aprovechamientos de tipo corriente	24,604,526
Aprovechamientos de capital	0
Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0
<b>Ingresos por venta de bienes y Servicios</b>	<b>0</b>
ingresos por Venta de bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>30,366,074,080</b>
Participaciones	13,912,804,307
Aportaciones	15,597,878,784
Convenios	855,390,989
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8,229,520,941</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,671,670,111
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	5,074,650,830
Ayudas sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	483,200,000
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento externo	0